

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

Don Isidoro Ortega López, alcalde-presidente en funciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, mediante resolución de fecha 26 de agosto de 2014, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de 11 plazas de conserje, en régimen de turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la OEP 2009 y 2010, según las bases de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio y 12 de enero de 2012), y la modificación de las bases generales de la OEP 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo de 2014) y de la OEP 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2014).

Segundo.—La citada lista definitiva y la fecha del primer ejercicio de la fase de oposición figura en documento certificado por la Secretaría General y se insertará en los tablones de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada para su conocimiento general juntamente con la presente resolución.

Los turnos y el orden de llamamientos se publicarán en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Tercero.—Nombrar como miembros del tribunal calificador del presente proceso de selección a las siguientes personas, según se establece en las bases de la convocatoria, que pertenecen a la misma o superior categoría o grupo profesional que la plaza convocada, con más de dos años de antigüedad en el puesto, según consta en los archivos de la Dirección General de Recursos Humanos:

- Presidente: titular, don Laurentino Arango García; suplente, doña María Carmen Martínez Aguilar.
- Secretario: titular, doña María Esther Cid Calero; suplente, doña Paz García Zancajo.
- Vocales:
 - Titular: don Francisco Javier González Jiménez. Suplente: don José Alonso Herrero.
 - Titular: doña Pilar García García. Suplente: don Eladio Rodríguez Sánchez.
 - Titular: don Pablo Gamarra Sánchez. Suplente: don Santiago Núñez Fernández.

La abstención y recusación se ajustará a lo previsto en las bases de convocatoria y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en funciones, de lo que, como secretaria general, doy fe.

En Fuenlabrada, a 26 de agosto de 2014.—Ante mí, la secretaria general (firmado).—
El alcalde-presidente en funciones (Decreto de Alcaldía 776/2014, de 9 de julio) (firmado).

(02/5.580/14)

